

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º CO06058206, correspondiente a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 14 de septiembre de 2006, recaída en expediente número CO06058206, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan Benítez Trinidad, con D.N.I. n.º 008617983K, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Miraveles, n.º 9, en el municipio de La Zarza, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“En virtud de lo anteriormente expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias,

RESUELVE

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la utilización de métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar, a D. Juan Benítez Trinidad, con archivo del expediente iniciado.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 14 de septiembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre notificación de la Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en expediente n.º CO06148906, correspondiente a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado para el Cultivo del Olivar.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 4 de octubre de 2006, recaída en expediente número CO06148906, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Lorenzo Pérez Bote, con D.N.I. n.º 8660468W, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Buenavista, n.º 68, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Utilización de Métodos de Control Integrado en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 27 de febrero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 16 de noviembre de 2005 (D.O.E. n.º 137, de 26 de noviembre), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Directora General de Estructuras Agrarias RESUELVE disponer el pago correspondiente al 1.º año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: Lorenzo Pérez Bote.